ACTA No 01 QUE ACLARA EL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3085 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ.

No. CONTRATO	**CONTRATO 3085 DE 2025**
CONTRATISTA	**DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ** **C.C.** No. 86076021 de Villavicencio.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE A MEJORES EMPLEADOS DEL AÑO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
FECHA CONTRATO	**23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA ACLARACIÓN	**24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.° 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ** identificado con cédula No. 86076021 de Villavicencio, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido suscribir la presente acta aclaratoria N° 1 al contrato de Prestación de Servicios N° 3085 del 24 de septiembre de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1). Que, al momento de solicitar el registro presupuestal se pudo evidenciar que por error en la plataforma SECOP II, se digitó como número del mismo: CONTRATO-3086-2025, siendo realmente CONTRATO-3085-2025, de acuerdo a la numeración interna que lleva la Oficina de Contratación para los contratos suscritos por el Municipio.

2) Que, en consideración a lo anterior y una vez verificado el número dado al contrato es electrónico en la Plataforma SECOP II, la Oficina de Contratación encuentra conveniente mediante la presente acta, realizar la aclaración del número y el cambio del mismo en la **Sección 1-Información General**, ***número del contrato***, para lo cual debe realizarse en la **Sección 8-Modificaciones al Contrato**, para ajustar dicho número al que realmente corresponde, realizando una modificación electrónica en SECOP II, al proceso de contratación identificado con el número SMC-130-2025.

En consideración a lo anterior, la modificación se realiza conforme las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese en el contrato electrónico de la plataforma SECOP II identificado como CONTRATO-3086-2025 (Proceso SMC-130-2025), el NÚMERO DE CONTRATO- **Sección 1-Información General,** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente acta, el cual para todos sus efectos y apartes corresponde a: CONTRATO-3085-2025.

CLAUSULA SEGUNDA: para todos los efectos del contrato, su número aclarado corresponde al CONTRATO-3085-2025, y en consecuencia se realizará el cambio en el contrato electrónico de la plataforma SECOP II identificado como CO1.PCCNTR.8360547, se publicará en **EJECUCION DEL CONTRATO-Sección 7**, el documento aclarado y se archivará en el expediente físico

CLAUSULA TERCERA:. Los demás elementos del contrato electrónico permanecen igual.

Dada en Villavicencio, septiembre 24 de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ
C.C. No. 86076021 de Villavicencio.

Proyectó. Sonia Edith Zafra Ortega
Profesional Especializado